



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

La Excm. Sra. alcaldesa del Ayuntamiento de Burgos, con fecha 5 de diciembre de 2023, dictó el decreto número 2023013365, que transcrito literalmente dice así:

Decreto de Alcaldía sobre sustitución de la señora alcaldesa en los días señalados:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con lo dispuesto en el apartado 1 del mismo artículo, y el artículo 16 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos, aprobado definitivamente por el Pleno de la corporación municipal en la sesión celebrada el día 19 de octubre de 2012, resuelvo:

*Primero.* – Que por ausencia de la titular de esta Alcaldía durante los días señalados a continuación, me sustituirá en la totalidad de las funciones de alcaldesa:

Del 6 de diciembre de 2023 al 10 de diciembre e 2023 (ambos inclusive), el señor vicealcalde, don Fernando Martínez-Acitores Puig.

*Segundo.* – En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento de los concejales delegados durante ese período, las resoluciones que a ellos hubiere correspondido adoptar serán suscritas directamente por el teniente de alcalde en funciones de Alcaldía, salvo en los casos de los Servicios Municipalizados y Sociedades Municipales, ya que en estos casos las suplencias que se produzcan serán ejercidas, de acuerdo con los estatutos reguladores, por los respectivos vicepresidentes.

*Tercero.* – El presente decreto se notificará personalmente a los interesados, a los servicios administrativos y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Burgos, a 7 de diciembre de 2023.

La alcaldesa,  
P.S. el vicealcalde (decreto 7430/2023),  
Fernando Martínez-Acitores Puig